

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 31/2021

Mendoza, 18 de marzo de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1° y 31° de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; artículo 8° y artículo 12° inc. c) de la Ley N° 9.278 de Presupuesto de Gastos y Erogaciones de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2021, artículo 2° y artículo 5° del Decreto N° 150/2021 Reglamentario de la Ley de Presupuesto - Ejercicio 2021, y Resolución de Procuración General N° 643/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia presupuestaria que disponga la Procuración General y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expte. EX-2021-00225109--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita un pedido de remanente parcial puro de \$1.000.000,00 (PESOS: UN MILLÓN CON 00/100), que representa un 51,36% del remanente puro provisorio del Financiamiento 296 para la C.J.U.O. 1-02-02 (CUC 131), Ejercicio 2020.

Que la Subdirección de Ingresos de la Contaduría General de la Provincia certificó el remanente antes descripto, para incorporar al presupuesto del Ministerio Público Fiscal Ejercicio 2021, en el Financiamiento 296- Ley N° 8530 Art.34 y Ley N° 8523 Art.82, por lo que resulta necesario gestionar un incremento presupuestario por mayor recaudación real.

Que en los autos anteriormente mencionados, glosa comprobante Modificación Presupuestaria con Recursos N° 02/2021, en estado provisorio, por un monto total de \$1.000.000,00(PESOS: UN MILLÓN CON 00/100).

Que se le ha dado intervención a la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-MODIFICAR el Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2021 del Ministerio Público Fiscal, por un importe de \$1.000.000,00(PESOS: UN MILLÓN CON 00/100), conforme la Planilla Anexa I de la presente Resolución.

II.-MODIFICAR el financiamiento de la Administración Central para el Ejercicio 2021, tal como lo indica la Planilla Anexa II de la presente Resolución.

III.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N ° 31/2021
EX-2021-00225109--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

ANEXO I

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2021 Nro.CUC.: 131 Nro.Comp.: 2

0 0 / /

C	J	U		F			Grupo		
A	U	Unidad	Clas.	I	Aumentos	Disminuciones	Insumo / Sub		
R	R	O	de	N					
A	I	R	Gest. Eco.	A					
C	S	G		N					
1	02	02	P96007	44101	296	1.000.000,00	0,00	900010056	0
					1.000.000,00	0,00			

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 31/2021

EX-2021-00225109--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

ANEXO II

PLANILLA ANEXA II

S E C C I O N	O R I G E N	S E C T O R	P R I N C I P A L	P A R C I A L	F I N A N C	CONCEPTO	AUMENTOS
7	4	6	00	00	296	FINANCIAMIENTO	1.000.000,00
						RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.000.000,00
						REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES (DE FONDOS AFECTADOS)	1.000.000,00
						REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES LEY 8530 Art.34 y LEY 8523 Art. 82	1.000.000,00